

INFORME SECRETARIAL. Ciénaga, marzo 14 de 2022. Al despacho del señor Juez informando que, el presente proceso se encuentra pendiente de trámite. Es del caso destacar que, las partes presentaron acuerdo de pago, de conformidad con lo conciliado en audiencia de calenda 28 de enero de 2020. ORDENE,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2018-00508-00
DEMANDANTE: ISABEL SILVA TOZCANO Y OTRO
DEMANDADO: MANUEL SILVA TOZCANO.

CIÉNAGA, CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

En atención al informe secretarial que antecede, alléguese al Plenario, Acuerdo de Pago suscrito por las partes.

Asimismo, en tanto que, de conformidad con la Conciliación celebrada en Audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, las partes aportaron al presente, Acuerdo de Pago; en concordancia con aquella Audiencia y con el numeral 9 del artículo 375 *ejusdem*, se procede a fijar fecha para llevar a cabo la Inspección Judicial y la consecuente, Audiencia de Instrucción y Juzgamiento (artículo 373 del CGP), para el día 25 de mayo de 2022, a las 9:00 a.m.

Para ingresar a la reunión siga el link que se escribe a continuación:

1. Link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzBmMDQ4NmQtZTIwMy00ZWRLWI3NmItZTg5NjNmOGIwMjdk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b6caf924-206d-4776-9148-65fa734d9434%22%7d
2. Escriba su nombre
3. Entrar con audio y video

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Elías De Jesús Bolaño Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

788b304d87778b2132d6b43a1606fc011fa274ff92cfe9143a11f29054145bf1

Documento generado en 14/03/2022 12:51:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>